

RESOLUCION Nº **0400**
NEUQUEN, 22 JUL. 2020

VISTO:

La Solicitud Nº 56869 - Serie D, emitida por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split BHG de 3.500 frigorías (frío/calor) y un (1) equipo de aire acondicionado Split ATMA de 5.100 frigorías (frío/calor), incluyendo mensula para instalación;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº 293/2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto de la firma BUSCA CLAUDIO ADRIAN, por el importe total de Pesos Noventa y Séis Mil Doscientos (\$ 96.200.-), que forma parte de las actuaciones;

Que mediante Pase Nº 513/2020, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera informa que, mediante Expte. OE Nº 1445-M-2020, se tramita una reestructura al presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020, con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la contratación mencionada;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838;

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:



DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA



0400-20

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma BUSCA CLAUDIO ADRIAN, C.U.I.T. Nº -----20-27.056.496-9, para la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split BHG de 3.500 frigorías (frío/calor) y un (1) equipo de aire acondicionado Split ATMA de 5.100 frigorías (frío/calor), incluyendo mensula para instalación, por el importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.200.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Espacios Verdes, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2296</u>
Fecha <u>18/08/2020</u>

M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA